

OCEANO PACIFICO MERIDIONAL.

COSTA E. DE LA ISLA DEL MEDIO DE NUEVA ZELANDA.

Luz de Timaru. (N. J. S., número 24720. Berlin 1882.) Segun la Gaceta oficial de la Nueva Gales del Sur, se ha añadido un sector verde á la luz de Timaru, de manera que ahora aparece blanca cuando demora entre el S. 3° E. y el S. 62° O., verde entre el S. 62° O. y el N. 73° O., y otra vez blanca entre el N. 73° O. y el N. 3° O.

Las demoras son verdaderas. Variacion: 16° 30' NE. en 1882.

Cartas números 469 y 604 de la Seccion I. Madrid, 3 de Julio de 1882. — Juan Romero. [3196]

Junta local de Instruccion pública DE ADJUNTAS.

Relacion nominal de los alumnos premiados en los exámenes generales celebrados en el mes de Setiembre.

Escuela elemental de varones, á cargo de Don Agustín Fernández.

Premio en todas las asignaturas. — Don Francisco Aparicio.

Lectura. — Premio, Don Santiago Nazario; accésit, Don Jesús María Maldonado. Geografía. — Premio, Don Santiago Nazario; accésit, Don Víctor Bosch.

Gramática. — Premio, Don Santiago Nazario; accésits, Don Hermilino Irizarri y Don Hipólito Aparicio. Aritmética. — Premio, Don José Rivera; accésits, Don Arturo Aparicio y Don Hipólito Aparicio. Historia Sagrada. — Premio, Don Julio Conde; accésit, Don Pablo Ibañez.

Doctrina. — Premio, Don Cástulo Rivera; accésit, Don Pedro Arce y Don Nazario Nazario.

Lectura y Caligrafía. — Premio, Don José Rivera; accésit, Don Antonio Reyes.

Virtud. — Premio, Don José Aparicio.

Escuela rural del barrio de Garzas, á cargo de Don Ramon Escarrer.

Premio en todas las asignaturas. — Don Carlos Hernandez.

Lectura. — Premio, Don Pascasio Rivera. Gramática. — Premio, Don Bartolomé Ortiz. Aritmética. — Premio, Don Sandalio Torres. Doctrina. — Premio, Don Ramon Bosch. Caligrafía. — Premio, Don Bartolomé Ortiz.

Escuela rural del barrio de Yahuecas, á cargo de Don Sebastian Ferrer.

Premio en todas las asignaturas. — Don José Diego Gonzalez.

Lectura. — Premio, Don Tomás Rivera. Aritmética. — Premio, Don Joaquin Gonzalez; accésit, Don Pedro Oñiver.

Doctrina. — Premio, Don Juan Baltazar Velez; accésit, Don Rafael Roman.

Escuela rural del barrio de Saltillo, á cargo de Don Martin Gomez.

Gramática. — Premio, Don Salvador Colondres. Aritmética. — Premio, Don José Colondres. Doctrina. — Premio, Don Cruz Santiago.

Lectura. — Premio, Don Mauricio Rosario. Caligrafía. — Premio, Don Escolástico Colondres.

Adjuntas, 2 de Noviembre de 1882. — El Secretario, Marcelino Andino. — Vº Bº — El Presidente, Armandariz. [4479]

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON JOSE DE ARMAS Y JIMENEZ, Juez de 1ª Instancia del Distrito de Catedral.

Al público hago saber: que en providencia de este día, dictada en la segunda seccion de los autos de la quiebra de Don Federico Asenjo, se ha dispuesto sacar á pública subasta los bienes muebles siguientes:

	Peson.	Ctva.
Un armario grande de pino con puertas....	10	..
Los aparadores de la tienda con los anaquelos exágonos.....	400	..
Dos mostradores cortos de vidrio.....	32	..
Dos lámparas con tres brazos cada una.....	12	..
Dos mesas largas de pino pintadas.....	4	..
Dos armarios con cristales.....	10	..
Un estante de pino.....	16	..
Un vidriero mostrador pintado de negro.....	5	..
Una vidriera de mesa, montada en seis piés.....	30	..
Total.....	521	..

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte y

nueve de Diciembre y siguientes á la misma hora que se han celebrado los anteriores de las existencias de la tienda, desde las siete de la noche en adelante, hasta su terminacion; siendo de advertir que en cuanto á los bienes muebles, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total importe del justiprecio.

Dado en San Juan de Puerto-Rico á veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. — José de Armas. — El Escribano, Lcdo. José Mª Sanjuan. 3—3

Por el presente segundo edicto, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de Don Gregorio Fernandez, natural de la provincia de Castilla la Vieja, vecino de esta Capital y fallecido en la misma en seis de Marzo de mil ochocientos setenta y seis sin disposicion testamentaria, para que dentro del término de veinte dias contados desde la publicacion de este llamamiento comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en los autos que se siguen sobre dicho intestado por la Escribanía del infrascrito; en la inteligencia de que si así no lo hacen les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Puerto-Rico á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. — José de Armas y Jimenez. — El Escribano, Esteban Calderon. [5223]

DR. DON FRANCISCO MURUBE Y GALAN, Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco, Decano de los de esta Ciudad

Al público hago saber: que en los autos de juicio de quiebra de Don Leonardo Igaravidez y en la segunda seccion de los mismos, relativa á la administracion y venta de bienes, se ha dispuesto en providencia de esta fecha se saquen á pública subasta las partidas de azúcar que se expresan á continuacion:

400. Cuatrocientos sacos de azúcar de segunda, tasados á cuatro pesos noventa centavos quintal

300. Trescientos idem idem tambien de segunda, tasados á cuatro pesos setenta y cinco centavos el quintal.

Cuyo remate tendrá lugar el Viernes veinte y nueve del corriente á la una de la tarde en los estrados de este Juzgado, y se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en el remate; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el total importe del justiprecio de cada partida.

Dado en Puerto-Rico á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. — Dr. Francisco Murube. — El Escribano, Lcdo. José Mª Sanjuan. 2—2

A las Autoridades y demás funcionarios á quienes interese, hago saber: que habiendo sido absuelto por la Excmo. Audiencia en la causa criminal que se le siguió en union de otros por hurto á Angel Pepino, se dejan sin efecto las requisitorias y edictos que se libraron para su captura.

Puerto-Rico once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. — Dr. Francisco Murube. — El Escribano, Maximino Aybar. [5221]

Por el presente hago saber: que á escrito presentado por Don Rafael Polo y Tablada pidiendo la inclusion en las listas electorales para Diputado á Cortes del Distrito de Cáguas de Don Gabriel Gimenez y Sanjurjo, se señala el término de veinte dias que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicacion oficial para que los electores del Distrito que quieran hacer oposicion lo verifiquen durante ese término.

Dado en Puerto-Rico á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. — Dr. Francisco Murube. — El Escribano, Maximino Aybar. [5228]

DR. DON CARLOS DE GARCIA PUELLES, Juez de 1ª Instancia de esta Villa y su partido.

Por el presente mi tercer edicto, cito, llamo y emplazo al procesado Demetrio Crespo y Rosado, para que en el término de nueve dias que al efecto se le señala comparezca al Oficio á cargo de Don José F. Gándia para ser notificado de la sentencia inferior, dictada en la causa criminal contra Juan Carlos Babilonia y otros por hurto; apercibido de lo que haya lugar si no lo efectúa.

Dado en Arecibo á siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. — Carlos de Garcia. — El Escribano, José L. Casalduc. [5226]

DR. DON JOSÉ CONRADO HERNANDEZ, Juez de 1ª Instancia de Agnadilla y su partido judicial.

Por el primer y único edicto, cito y llamo á los que se crean legítimos dueños de dos caballos, uno zaino oscuro de seis cuartas de alzada, como de diez años de edad, crin y cola regulares, un cabo trasero blanco y varias peladuras en el espinazo; otro alazano amarillo, como de tres años de edad, creciente de alzada, crin escasa y cortada, cola escasa y frenti-blanco, así como de una silla de montar y dos frenos, una rodilla, un aparejo y un par banastillas, que se encuentran ocupados para que en el término de diez dias contados desde la publicacion del presente comparezca á este Juzgado á prestar declaracion en la causa que instruyo contra José Florentino Castro Arana y otros por hurto de caballos, y en cuyo poder han sido encontradas dichas cabalgaduras.

Dado en Agnadilla á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. — José Conrado Hernandez. El Escribano, Juan Arroyo. [5230]

LCDO. DON MIGUEL SANCHEZ PESQUERA, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Mayagüez y su partido.

Por el presente tercero y último edicto y término de nueve dias contados desde la fecha, cito, llamo y emplazo al procesado ausente José Crispin Camacho, para que comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue sobre estafa; apercibido si no lo verifica de declararsele rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mayagüez á trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. — Miguel Sanchez Pesquera. — El Escribano, José S. Vazquez. [5237]

Por el presente único edicto y término de quince dias contados desde la fecha, cito, llamo y emplazo al procesado Luis Hernandez, Guardia que fué de Orden público en esta Ciudad, para que comparezca en la Escribanía de Don José S. Vazquez á enterarse de una providencia recaída en la causa que se le sigue sobre detencion ilegal; apercibido de lo que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Dado en Mayagüez á doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. — Miguel Sanchez Pesquera. — Por orden de S. Sª, José S. Vazquez. [5236]

Por este edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Bautista, cuyo apellido se ignora, para que dentro de nueve dias que se le señalan por tercer término se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta Ciudad á excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa criminal contra él seguida por hurto y estafa; pues en así hacerlo se le administrará cumplida justicia y caso contrario se le harán las notificaciones y demás actos que con él ocurran en los estrados del Juzgado, que producirán el mismo efecto como si en su persona se hicieren. Y para que llegue á su conocimiento se pone el presente en

Mayagüez á doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. — Miguel Sanchez Pesquera. — Por mandado de S. Sª, Pedro Mª Martinez y Rivas. [5235]

Por el presente único edicto y término de quince dias contados desde la fecha, cito, llamo y emplazo al individuo Francisco Cneo, cuya naturaleza y vecindad se ignoran, para que comparezca en este Juzgado á declarar en la causa criminal seguida sobre robo á Catalina Diendoné y Presentacion Gonzalez; apercibido de lo que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Dado en Mayagüez á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. — Miguel Sanchez Pesquera. — Por mandado de S. Sª, José S. Vazquez. [5229]

Por el presente único edicto y término de quince dias, cito, llamo y emplazo al individuo Justo Conieso, para que dentro del plazo señalado se presente en la Escribanía de Don José S. Vazquez á ser notificado de la sentencia Superior recaída en la causa criminal que se siguió contra Don Juan Santana Doble, por allanamiento de morada; apercibido de lo que en derecho hubiere lugar si no lo verifica.

Dado en Mayagüez á doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. — Miguel Sanchez Pesquera. — Por mandado de S. Sª, José S. Vazquez. [5231]

DR. DON JOSÉ CHACON Y CARDENAS, Baron de Gracia Real Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad y su partido.

Por este mi único edicto que ha de insertarse en tres números consecutivos en la GACETA OFICIAL, hago saber: que el individuo Saturnino Camprobi, solicitado por requisitoria de cinco de Octubre último, se halla en la Cárcel pública de esta Ciudad.

Ponce, tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. — José Chacon. — El Escribano, Jose Grau. [5225] 3—1

Por el presente tercer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Santos Guadalupe, para que comparezca en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta Ciudad á excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa criminal contra él y otro seguida por lesiones y amenazas; y de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Ponce y Diciembre cuatro de mil ochocientos ochenta y dos. — José Chacon. — El Escribano, Tomás Monsanto. [5224]

DR. DON ENRIQUE DIAZ DE GUIJARRO, Juez de 1ª Instancia de Humacao y su partido judicial.

Por este mi tercer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Don Juan Zucco, vecino de Nagnabo, previniéndole que dentro de los nueve dias siguientes al de la publicacion en la GACETA OFICIAL se presente ante este Juzgado ó en la Cárcel de esta Villa para responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que en su contra se le sigue sobre desaparicion de Doroteo Mancyn y presunto homicidio del mismo; apercibido de lo que haya lugar si no lo verifica.

Dado en Humacao á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. — Enrique Diaz de Guisarro. — El Escribano, Francisco Ramos. [5232]

Por este mi segundo edicto, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Lorenzo Ortiz (a) Boton, previniéndole que dentro de los nueve dias siguientes al de la publicacion del presente en la GACETA OFICIAL comparezca en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Villa á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por